

16 de junio de 2022

Informe anual de buen gobierno del Patronato en el ejercicio 2021

1. ANTECEDENTES	4
“Artículo 4. Fines	4
2. COMPOSICIÓN ACTUAL DEL PATRONATO	5
2.1. Composición actual	5
2.2. Renuncia de miembros del Patronato, reelección y nuevos nombramientos durante el ejercicio de 2021	5
3. SESIONES Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS POR EL PATRONATO DURANTE EL EJERCICIO 2021	5
3.1 Comparecencia de patronos	6
3.2 Aprobación de cuentas anuales y memoria	6
3.3 Adopción de modificaciones en la normativa interna de la Fundación	6
3.4 Otras comparecencias	8
3.5. Conflictos de interés	8
3.6. Plan de Actividades y presupuesto de 2022	8
3.7. Otros acuerdos relevantes	8
4. COMUNICACIONES Y OTRAS ACTUACIONES RELEVANTES CON LOS PATRONOS	9
5. SELECCIÓN DE PATRONOS Y PORCENTAJE DE RENOVACIONES	9
6. EVALUACIÓN DEL PATRONATO Y DE LA LABOR DEL PRESIDENTE	9

1. ANTECEDENTES

La Fundación Iberdrola España (en adelante también la “**Fundación**”) fue constituida el 13 de marzo de 2002 mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, bajo el número 1.324 de orden de su protocolo, calificada como de interés social por Orden Ministerial y figura inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura con el número 489. Su C.I.F. es G83277871. La Fundación es una fundación cultural privada, sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se halla afectado, de forma duradera, a la realización de los fines de interés general que se detallan en el artículo 4 de sus Estatutos:

“Artículo 4. Fines

1. *Los fines de la Fundación, a cuya realización tiene afectado su patrimonio, son:*

- a) *La promoción, difusión y apoyo al conocimiento, a la investigación y a la cultura en sus más diversas facetas, con particular incidencia en el desarrollo y el avance hacia un modelo energético sostenible y respetuoso con el medio ambiente y la biodiversidad. Para ello podrá llevar a cabo directamente o apoyar iniciativas de todo tipo de promoción y difusión de actividades culturales de tipo formativo, de investigación o de cualquier otra naturaleza que sean conducentes a propiciar un desarrollo cultural y de conocimientos integral, con particular incidencia en el desarrollo energético sostenible.*
- b) *Iniciativas culturales de promoción y apoyo a actividades científicas, de difusión tecnológica y de protección ambiental, fomentando en particular el desarrollo de estudios de todo tipo en el terreno de la energía, la biodiversidad y de impacto en el medioambiente en general.*
- c) *El desarrollo de programas educativos y de formación, así como la contribución a los mismos.*
- d) *La actuación en los ámbitos de la recuperación, el desarrollo y la conservación del patrimonio cultural, así como el desarrollo de proyectos y actividades para impulsar y difundir el arte y la cultura, y apoyar técnica y económicamente actividades culturales y artísticas llevadas a cabo por instituciones públicas y privadas.*
- e) *El desarrollo de iniciativas de apoyo a la acción social en los ámbitos de la cooperación y la solidaridad para contribuir activamente a la mejora de la calidad de vida de los colectivos más desfavorecidos, a través de iniciativas para el desarrollo de infraestructuras y servicios que faciliten su plena integración social y laboral, así como la formación profesional, la inserción laboral o la creación de empleo a favor de los discapacitados que permita la creación de puestos de trabajo para los mismos y, finalmente, su integración en el mercado de trabajo.*
- f) *La participación, por sí misma, o en convenio con otra u otras entidades, en proyectos solidarios con colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión social.”*

La Fundadora es la sociedad mercantil anónima IBERDROLA, S.A. (la “**Fundadora**” o “**IBERDROLA**”). La Fundación participa del Propósito y Valores de la Fundadora y, en particular, de los valores corporativos de la Fundadora aplicables a una entidad sin ánimo de lucro, como los principios éticos, la transparencia y el buen gobierno, el desarrollo del equipo humano, el dividendo social, la innovación, el respeto por el medio ambiente y la lealtad institucional.

Asimismo, la Fundación comparte con su Fundadora el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas, así como con las mejores prácticas internacionales aplicables a entidades sin ánimo de lucro en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, lo que se conoce como criterios ESG (por sus siglas en inglés, *Environmental, Social and Governance*). Ese compromiso se cumple en el desarrollo de los fines fundacionales del artículo 4 de sus Estatutos, antes transcrito.

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de sus Estatutos, la Fundación tiene fijado su domicilio en Madrid, en la calle Arequipa, n.º. 1 - piso 4º.

Con arreglo al artículo 1.4 de sus Estatutos, la Fundación desarrolla sus actividades principalmente en territorio español, pudiendo actuar por sí misma, a través de otras instituciones sin ánimo de lucro o mediante acuerdos de colaboración con cualesquiera otras entidades. Puntualmente, la Fundación podrá desarrollar alguna actividad fuera de España, en aquellos territorios en los que están presentes Iberdrola España, S.A.U. (“**Iberdrola España**”), que es la sociedad subholding de los negocios energéticos del grupo Iberdrola en España, o sus sociedades participadas o en cualesquiera otros, siempre y cuando en este último caso tenga como fin acometer o colaborar en proyectos de ayuda humanitaria y educativa.

Por consiguiente, sin perjuicio de su cooperación con cualesquiera otras entidades, la Fundación tiene establecido un marco adecuado de colaboración con: (i) Iberdrola en cuanto Fundadora, contribuyendo de esa forma al desarrollo de actividades relacionadas con sus política general de desarrollo sostenible, en consonancia siempre con los fines de la Fundación, el interés social de la Fundadora y, en particular, el Propósito y Valores del grupo Iberdrola; y (ii) con su sociedad benefactora, Iberdrola España.

La Fundación hace un esfuerzo por mantener permanentemente actualizado su Sistema de Gobierno, que es el conjunto integrado principalmente por sus Estatutos, su Código de Buen Gobierno, su Código de Conducta para Inversiones Temporales, su Código Ético (que regula el Buzón ético de la Fundación: buzon.eticofundacion@iberdrola.es), su Política para la prevención de delitos y contra el fraude y, así como el Reglamento de la Dirección de Cumplimiento, la Política de Comunicación y la Norma para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Toda esta normativa y sus sucesivas actualizaciones han sido aprobadas por el Patronato y se encuentra disponible en la página web de la Fundación (<https://www.fundacioniberdrolaespana.org>). La Fundación cuenta asimismo con un programa para la prevención de la comisión de delitos y un Protocolo de colaboraciones y otras actuaciones de mecenazgo de la Fundación Iberdrola España. En su elaboración se han tenido en cuenta las principales recomendaciones nacionales e internacionales en materia de buen gobierno de entidades sin ánimo de lucro y de principios de responsabilidad social fundacional.

2. COMPOSICIÓN ACTUAL DEL PATRONATO

2.1. Composición actual

El Patronato de la Fundación Iberdrola España está compuesto al día de la fecha de emisión de este informe por **seis (6) miembros**, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos de la Fundación. Se indica a continuación la composición actual del Patronato:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	Don Fernando García Sánchez
Vocal	Don Adolfo Arejita Onarte-Echevarría
Vocal	Don Germán Delibes de Castro
Vocal	Don Jesús Medina Ocaña
Vocal	Don Julio de Miguel Aynat
Vocal	Doña Asunción Gómez-Pérez

Irene Agúndez Lería es la **Secretaria (no miembro) del Patronato**, quien a su vez ostenta la condición de **directora de Cumplimiento** de la Fundación. Su nombramiento para ambos cargos tuvo lugar en la sesión de 17 de diciembre de 2020.

2.2. Renuncia de miembros del Patronato, reelección y nuevos nombramientos durante el ejercicio de 2021

No se han producido nombramiento ni bajas por ningún motivo de miembros del Patronato durante el ejercicio 2021.

3. SESIONES Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS POR EL PATRONATO DURANTE EL EJERCICIO 2021

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos de la Fundación, el Patronato se reúne, al menos, dos veces al año, una de ellas en sus seis primeros meses, para aprobar las cuentas anuales, y una segunda en el último trimestre para aprobar el plan de actuación y el presupuesto del ejercicio siguiente, y tantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Fundación.

Durante el ejercicio 2021 el Patronato de la Fundación Iberdrola España se ha reunido en dos ocasiones (el 17 de junio y el 16 de diciembre). Ambas reuniones fueron presenciales y tuvieron lugar en el domicilio de la Fundación.

Se detallan a continuación los órdenes del día de esas dos sesiones:

Reunión de 17 de junio de 2021, en la sede de la Fundación Iberdrola España, calle Arequipa, número 1, 4ª planta

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.- Lectura del acta de la sesión anterior.
- SEGUNDO.- Reección de miembros del Patronato.
- TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de la memoria de actividades y de las cuentas correspondientes al ejercicio 2020, así como de la propuesta de aplicación del resultado.
- CUARTO.- Modificación del sistema normativo de la Fundación: *Estatutos, Código de Buen Gobierno y Código de Conducta de Inversiones Temporales* de la Fundación Iberdrola España.
- QUINTO.- Actualización del Programa de prevención de delitos de la Fundación.
- SEXTO.- Adhesión a las Normas Corporativas Vinculantes del Grupo Iberdrola.
- SÉPTIMO.- Informe de seguimiento de las actividades de la Fundación.
- OCTAVO.- Informe anual sobre buen gobierno de la Fundación Iberdrola España en el ejercicio 2020.
- NOVENO.- Acceso de la Fundación a otras instituciones y sus órganos rectores. Revocaciones y nombramientos de representantes.
- DÉCIMO.- Seguimiento de cuestiones de interés: "Ley de Cambio Climático"
- UNDÉCIMO.- Asuntos varios.
- DUODÉCIMO.- Facultades de ejecución y subsanación.
- DECIMOTERCERO.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.



Reunión de 16 de diciembre de 2021, en la sede de la Fundación Iberdrola España, calle Arequipa, número 1, 4ª planta

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.- Sesión formativa: Nuevos régimen de servicios corporativos y contrato de licencia de uso de marca.
- SEGUNDO.- Lectura del acta de la sesión anterior.
- TERCERO.- Seguimiento de actividades y avance de cierre del ejercicio 2021.
- CUARTO.- Plan de Actividades y presupuesto 2022.
- QUINTO.- Evaluación del funcionamiento del Patronato y del presidente correspondiente al ejercicio 2021.
- SEXTO.- Informe de la Dirección de Cumplimiento.
- SÉPTIMO.- Informe del Delegado de Protección de Datos.
- OCTAVO.- Aprobación del calendario y plan de formación 2022.
- NOVENO.- Delegación de facultades de ejecución.
- DÉCIMO.- Asuntos varios.
- UNDÉCIMO.- Lectura y aprobación del acta de la reunión.

3.1 Comparecencia de patronos

En las dos sesiones que han tenido lugar durante el ejercicio de 2021 concurrieron todos sus miembros personalmente o por representación, con la excepción de la patrona doña Asunción García Pérez que excusó su asistencia.

Todos los acuerdos fueron adoptados por unanimidad y figuran documentados en las correspondientes actas aprobadas al finalizar cada sesión.

3.2 Aprobación de cuentas anuales y memoria

La aprobación de cuentas anuales y memoria del Patronato correspondientes al ejercicio 2020 tuvo lugar en la sesión del Patronato de 17 de junio de 2021.

3.3 Adopción de modificaciones en la normativa interna de la Fundación

En la sesión de 17 de junio de 2021, el patronato aprobó modificar el sistema normativo de la Fundación, que pasó a denominarse Sistema de gobernanza y Sostenibilidad. Dicha modificación afectó a una revisión y actualización de los Estatutos, del Código de Buen Gobierno y Código de Conducta de Inversiones Temporales de la Fundación Iberdrola España.

En síntesis, las modificaciones a los Estatutos y al Código de Buen Gobierno de la Fundación tuvieron como fin incorporar:

- a) Un preámbulo que recoja los principios que inspiran el contenido de los estatutos, sirviendo de base para su interpretación, aplicación y desarrollo;
- b) El criterio ESG como principio inspirador de la actuación de la Fundación;
- c) Un mayor desarrollo de las funciones del presidente y del secretario de la Fundación;
- d) La nueva denominación del sistema normativo interno como Sistema de Gobernanza y Sostenibilidad de la Fundación;
- e) Otras modificaciones y mejoras de carácter técnico.

Como novedad adicional, en el Código de Buen Gobierno de la Fundación se incluyen de forma explícita los principios de escucha activa e igualdad de trato.

Asimismo, se actualizó el Código de conducta de inversiones temporales de la Fundación Iberdrola España, en línea con el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro aprobado por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de febrero de 2018. Entre las novedades que introduce esta propuesta de texto actualizado del Código de conducta de inversiones temporales de la Fundación Iberdrola España cabe citar las siguientes:

- a) El ámbito de aplicación del Código de Conducta se refiere ahora a las inversiones en instrumentos financieros recogidos en el Anexo de Instrumentos financieros de la Ley del Mercado de Valores, al que se remite su artículo 2.
- b) Se redefine el concepto de “inversiones financieras temporales” conforme a la definición contenida en el acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- c) Se introduce un nuevo artículo relativo a los medios y organización con los que debe contar la Fundación.
- d) Se fijan como principios rectores de la selección y gestión de inversiones temporales los siguientes: el principio de coherencia, el principio de liquidez, el principio de diversificación y el principio de preservación del capital. La reforma se enmarca en el proceso de revisión y mejora continua del Sistema normativo interno de la Fundación, que se propone renombrar en adelante como Sistema de Gobernanza y Sostenibilidad de la Fundación, siguiendo las mejores prácticas implantadas por la fundadora.

Con ello, la Fundación reafirmó su compromiso con las mejores prácticas en materia de buen gobierno de entidades sin ánimo de lucro y, en particular, con los principios éticos, sostenibilidad y gobernanza de general aceptación.

Adicionalmente, se aprobó una revisión profunda de su Programa de prevención de la comisión de delitos (el “Programa”) conforme a la propuesta elevada por la directora de Cumplimiento de la Fundación. Los cambios introducidos en el Programa con respecto a la versión anterior son los siguientes:

- Se ha llevado a cabo una revisión y actualización de la parte introductoria del documento principal del Programa incorporándose las modificaciones aprobadas en el día de hoy por el Patronato, incluyendo la referencia al Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Fundación.
- Se ha llevado a cabo una revisión y actualización de la parte del documento principal del Programa relativa al “Análisis de las actividades de riesgo e identificación de controles preventivos”. Por lo que se refiere a los riesgos penales, recogidos gráficamente en el Mapa de riesgos penales (Anexo I del documento principal del Programa), se ha llevado a cabo una revisión y actualización de los mismos de la siguiente manera:
 - Se organizó una sesión de formación y trabajo a la que concurrieron los representantes de las distintas actividades, tanto internas, como externas, desarrolladas por la Fundación, bien directamente, bien a través de terceros.
 - En la referida sesión se aprobó la estructura por actividades, conforme a la cual ha sido desglosado el Mapa de riesgos penales (Anexo I del documento principal del Programa). A continuación, se analizaron fundamentalmente los riesgos penales derivados de los delitos que resultaban de aplicación en la versión hasta ahora vigente del Programa, y se fueron residenciando en las distintas áreas de actividad consideradas.
 - De acuerdo con la información recabada en la referida sesión, se ha descartado la aplicación de algunos delitos (delitos contra la propiedad industrial) y se ha considerado la aplicación de otros (delito de publicidad engañosa, delito de corrupción en las actividades económicas internacionales, delito de manipulación de alimentos, delitos de odio y delito de alteración de precios en concursos y subastas públicas).
 - Con respecto a las circunstancias de riesgo concretas derivadas de cada delito de aplicación, en algunos casos han sido modificadas, completadas o matizadas y, en otros casos, se han aprobado conforme estaban recogidas.
 - Por lo que se refiere a las medidas o controles preventivos, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:
 - a) Antes del análisis de los riesgos penales, se ha incluido un párrafo que hace alusión a la necesidad de atender obligaciones en materia de cumplimiento (medidas de diligencia debida) cuando se realizan inversiones en sociedades de actividad consistente con los fines fundacionales.
 - b) Se han analizado las medidas sugeridas y, aquellas en las que se ha identificado capacidad preventiva penal –y por tanto resulta recomendable su adopción–, han sido asignadas como controles a los delitos en cuestión. Entre dichos controles, se han incluido nuevos controles mediante referencia mutatis mutandis a procedimientos aplicables en el Grupo Iberdrola cuya incorporación se ha estimado pertinente en virtud del análisis de riesgos efectuado a la luz de las actividades que la Fundación realiza actualmente o tiene previstas llevar a cabo. En particular los procedimientos y control incorporados de este modo son los siguientes:
 - Protocolo para operaciones corporativas, que recoge las actuaciones a desarrollar en materia de riesgos asociados a cumplimiento en caso de fusiones y adquisiciones y demás tipos de operaciones corporativas contempladas en su ámbito de aplicación.
 - El Protocolo de actuación en la relación profesional con la Administración Pública, que desarrolla los criterios de actuación que han de regir la relación profesional con la Administración Pública, autoridades, funcionarios públicos y demás personas que participan en el ejercicio de la función pública, así como con los partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores, con el objetivo de prevenir comportamientos irregulares que pudieran llegar a constituir un acto de corrupción, fraude o un soborno.
 - El Protocolo para la gestión del riesgo de fraude y corrupción de terceras partes, que se configura como una norma específicamente dirigida a prevenir los riesgos de fraude y corrupción derivados de la actuación de estas terceras partes que mantienen relaciones comerciales y de negocio con las sociedades del Grupo (y que habrá que entender aplicable a las sociedades en las que la Fundación mantenga una participación de control) y, en algunos casos, actúan en su nombre e interés, y establece una serie de procedimientos, actuaciones y actividades relacionados con el proceso de selección y contratación de estos terceros con la finalidad de gestionar adecuadamente los riesgos referidos a ellos asociados.
 - El Protocolo de actuación para la defensa de la competencia cuyo objeto es desarrollar los criterios establecidos en el Código ético relacionados con la conducta que los profesionales de la entidad deben mantener en sus relaciones con los competidores, proveedores, clientes y terceros en general con el fin de ejercer una competencia leal, que respete la legalidad y que esté alineada con los principios de la ética empresarial y la transparencia que han de regir en todos los ámbitos de su actuación.
 - Esta incorporación por referencia mutatis mutandis a procedimientos propios del Grupo Iberdrola debe entenderse sin perjuicio de la adopción en el futuro de normas y protocolos propios adaptados a la naturaleza y circunstancias de la Fundación.
 - c) Se ha analizado nuevamente el Código ético para confirmar su capacidad preventiva y la asignación de los distintos artículos a aquellos delitos a cuya prevención contribuyen.
 - d) Se ha obtenido confirmación de que todas las medidas o controles, generales y específicos, aludidos en la versión hasta ahora vigente del Programa, están vigentes y son de aplicación.

3.4 Otras comparencias

El **director de la Fundación**, don Ramón Castresana Sánchez, ha asistido a todas las sesiones del Patronato celebradas en el ejercicio 2021. En las sesiones de 17 de junio y 16 de diciembre de 2021 realizó presentaciones sobre seguimiento de actividades, así como sobre distintos aspectos de la gestión y operativa de la Fundación. En la de 17 de junio dio detalle de las cuentas y memoria de actividades de la Fundación correspondientes al ejercicio 2020, así como de la propuesta de aplicación de resultado, junto con el **responsable de Administración y Control de la Fundación**, don José María Torres Suau.

Por su parte, la **directora de Cumplimiento de la Fundación** del Patronato efectuó en la sesión de 18 de junio una comparencia para presentar un informe de las actividades de la dirección de Cumplimiento, incluyendo la actualización del programa de prevención de la comisión de delitos de la Fundación.

Además, en la sesión de 17 de diciembre de 2021 compareció don Jaime Linaza, de la dirección Fiscal de Iberdrola para realizar una sesión formativa sobre el nuevo régimen de servicios corporativos y contrato de licencia de uso de marca gráfica.

Por último, cabe mencionar que en esa misma sesión de 17 de diciembre de 2021 don Miguel Solana Martínez, delegado de protección de datos de la Fundación, presentó su informe de seguimiento en materia de cumplimiento de la normativa de protección de datos personales.

3.5. Conflictos de interés

Con carácter previo al inicio de cada una de las sesiones, la secretaria (no patrona) recuerda a los patronos y así hace constar en acta que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Buen Gobierno (a) deben comunicar al Patronato cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Fundación; y que (b) en tal caso, el consejero afectado se abstendrá de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a la Fundación con las que exista conflicto de interés, de participar de las reuniones en que dichas decisiones se planteen y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

En el ejercicio 2021 no se han producido comunicaciones específicas de conflictos de interés por parte de los patronos, si bien el Patronato tiene ya conocimiento de que el patrono Germán Delibes de Castro es a su vez patrono de la Fundación Delibes, con la que la propia Fundación Iberdrola España celebra de forma recurrente convenios de colaboración. Ahora bien, dicho patrono no interviene en modo alguno en la celebración de dichos convenios por ninguna de las partes, por lo que no se produce de facto situación de conflicto.

3.6. Plan de Actividades y presupuesto de 2022

El Plan de Actividades, así como el presupuesto para 2022 de la Fundación Iberdrola España fueron aprobados por el Patronato en su sesión de 16 de diciembre de 2021. El presupuesto para 2022 presenta las magnitudes respecto a sus líneas de actividad que se muestran en el siguiente cuadro, que reporta asimismo la variación respecto al ejercicio precedente.

Concepto	CIERRE 2021	PPTO-DEFINITIVO 2022
TOTAL - FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	867.406	1.735.175
TOTAL - BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	921.049	911.000
TOTAL - ARTE Y CULTURA	1.753.334	1.213.000
TOTAL - ACCIÓN SOCIAL	1.402.941	1.675.800
TOTAL - COLABORACIÓN INSTITUCIONAL	587.250	496.500
TOTAL ACTIVIDADES	5.531.980	6.031.475

Tal y como se pone de manifiesto, una vez conocidos los importes de las aportaciones que resultan de los presupuestos a aprobar por su principal benefactora, Iberdrola España, S.A. (Unipersonal) y en concreto la partida del presupuesto de aportación a la Fundación, se desarrolla el Plan de Actuación 2022.

El Plan de Actuación 2022 fue aprobado en el Patronato de 16 de diciembre y fue remitido en plazo y forma al registro de Protectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.8 de la Ley de Fundaciones.

Comparando las diferentes partidas presupuestarias previstas para el presupuesto 2022, con las del cierre del 2021, tanto de ingresos como de gastos e informa sobre las distintas áreas de gasto y los distintos programas cabe destacar un aumento en el volumen de actividades en 2022, debido principalmente al inicio del Programa de Ayudas a la Investigación "Energy for Future".

En resumen, el presupuesto 2022 de la Fundación estima un importe total de ingresos de 7.395 miles de euros, incluyendo 515 mil euros correspondientes a la subvención de la Comisión Europea para financiar el Programa "Energy for Future". El resultado previsto para el ejercicio 2022 es de pérdidas por importe de 176 mil euros, que se compensarán con el remanente existente del ejercicio 2021, de modo que el remanente final contable resultante estimado a cierre del ejercicio 2022 sería de 108 miles de euros.

3.7. Otros acuerdos relevantes

En la sesión de 17 de junio de 2021 el Patronato acordó la adhesión a las Normas Corporativas Vinculantes del Grupo Iberdrola. En esa misma sesión se nombró nuevo representante persona física de la Fundación nuevo en la Fundación Energías Sin Fronteras.

4. COMUNICACIONES Y OTRAS ACTUACIONES RELEVANTES CON LOS PATRONOS

En el Patronato de 17 de diciembre de 2021, se llevó a cabo una sesión sobre : Nuevos régimen de servicios corporativos y contrato de licencia de uso de marca

Durante el ejercicio de 2021, han existido diversas comunicaciones de índole formativa e informativa.

Asimismo, desde la dirección general de la Fundación se ha venido informando a los patronos del avance de las actividades, nuevos proyectos y convenios firmados.

5. SELECCIÓN DE PATRONOS Y PORCENTAJE DE RENOVACIONES

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos, el Patronato de la Fundación tiene una composición de seis miembros, número que se encuentra dentro del rango permitido en los Estatutos (siendo el mínimo cinco y el máximo nueve patronos), siendo todos ellos elegidos por el Patronato a propuesta de la Fundadora o de Iberdrola España, S.A. (Unipersonal). El Patronato elige entre sus miembros a un presidente, conforme se establece en el artículo 16 de los Estatutos. El actual presidente fue designado por acuerdo del Patronato de 18 de mayo de 2018.

6. EVALUACIÓN DEL PATRONATO Y DE LA LABOR DEL PRESIDENTE

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.4.e) del *Código de buen gobierno*, es competencia del Patronato evaluar: (i) *el funcionamiento y la calidad de los trabajos desarrollados por la Fundación*, (ii) *el desempeño del presidente del Patronato*, y (iii) *el desempeño de los patronos*".

En cumplimiento de dicha norma, el Patronato de la Fundación ha aprobado un informe anual con la evaluación sobre su funcionamiento y el desempeño de su presidente y patronos en la sesión de 16 de diciembre de 2021.

En conclusión, a lo largo del presente ejercicio, tanto el presidente como el resto de miembros del Patronato de la Fundación han desempeñado de manera eficaz y adecuada las funciones que les encomiendan respectivamente los Estatutos y el Código de buen gobierno de la Fundación.

Por lo que se refiere a la evaluación del presidente del patronato, se advierte el eficaz cumplimiento de sus competencias:

- Preside y dirige las sesiones del Patronato en los términos exigidos por la normativa interna de la Fundación.
- Ejerce la más alta representación de la Fundación ante organismos públicos y otras instituciones en todas aquellas situaciones que requieren su intervención.
- Como responsable de su eficaz funcionamiento, preside efectivamente el Patronato, a cuyo fin convoca, dirige y organiza sus reuniones, y estimula el debate y la participación activa de los consejeros, proporcionándoles la información necesaria a tal fin.
- Se implica en la dirección de los proyectos de la Fundación, despachando regularmente con el director de la Fundación y con la secretaria del Patronato.
- Impulsa el cumplimiento de protocolos y procedimientos que tienen como objetivo fortalecer el buen gobierno, el control de riesgos y el adecuado desarrollo de su propia normativa interna, y en especial de su Código ético y de su Programa de Prevención de Delitos y el Fraude.
- Mantiene un contacto permanente y un intercambio de información fluido con la fundadora, Iberdrola, S.A., y con su sociedad benefactora, Iberdrola España, S.A.U.

A todo ello debe sumarse la labor desempeñada por el presidente respecto del Patronato de la Fundación, especialmente en relación con la adopción e impulso de acuerdos

De entre las principales conclusiones del referido Informe se destacan los siguientes retos para el futuro:

- Continuar la misma línea de dirección de las sesiones y promoción de los debates.
- Continuar fomentando la realización de reuniones formativas de los patronos y facilitándoles información de interés para el desempeño de sus funciones.
- Impulsar y consolidar el nuevo esquema de relaciones con el Grupo Iberdrola.
- Impulsar medidas de mejora de buen gobierno y en especial, la creación de un marco normativo y procedimientos adecuados para dar cobertura a los nuevos desafíos y riesgos derivados de las nuevas actividades, colaboraciones y participaciones empresariales que, en su caso, acometa la Fundación, preservando siempre su función social.
- Fortalecer la formación de los profesionales de la Fundación de las normas y procedimientos de la Fundación y, en particular, del Código ético y del Programa para la prevención de los delitos de la Fundación.
- Continuar el impulso de la transparencia de la actuación de la Fundación, mediante la mejora constante de la transparencia de información suministrada en la página web de la Fundación.

